BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, de de 2010

Señores
.....
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Nº 4/2010, ID Nº 196515 - para "Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y Viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento"**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **Viernes 09 de julio de 2010 a las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locaciones
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
Anexo 5. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen el derecho de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1
Instrucciones para los Oferentes y Datos del procedimiento de Locación de Inmuebles

1. La Convocante **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Locación de Inmuebles Nº 4/2010 para "Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento"**. ID Nº 196 515

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro ***250 – "Alquileres y Derechos"*** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito ***hasta día Jueves 01 de julio de 2010 desde las 08:00 hs hasta las 12:00 hs*** y en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día Lunes 05 de julio de 2010***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C.A.

María Elena Campos Ramírez
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes **documentos:**
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***El formulario deberá estar firmado por el oferente o sus/ representante/s acreditado/s, con las correspondientes aclaración/es de firma/s y o fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en forma original adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Resolución Nº 330/07).***

    f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen el derecho de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 677/10. Según modelo que se adjunta.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

TODAS LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS PARA LA PROVISION DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, INCLUYENDO GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES DEBERAN ESTAR INSCRIPTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DEL CODIGO DE CONTRATACION, ADEMAS LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR A LA UOC DEL BNF, LA CERTIFICACION DE SU CUENTA BANCARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DIRECTO, DEBIENDO SER LA MISMA QUE LA REGISTRADA EN EL SIPE.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por *60 (sesenta) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura**, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser **recibidas** por la Convocante en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja – Independencia Nacional y 25 de mayo* y a más tardar el ***día Viernes 09 de julio de 2010 desde las 08:00 hs hasta las 11:00 hs.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja – Independencia Nacional y 25 de mayo,* el ***día Viernes 09 de julio de 2010 a las 11:00 hs***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: *La evaluación de las Ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, el cual bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la Adjudicación. La evaluación que realice el Comité, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en estas especificaciones técnicas y tendrá por objeto determinar si las ofertas se ajustan a las necesidades y requerimientos del BNF, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2051/2003.*

Los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

C.A.

María Elena Campos Ramírez
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR ITEM***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. De acuerdo a lo previsto en la Circular N 2/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el oferente adjudicado deberá estar inscripto en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2
Formulário de Carta/Oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles

Asunción,.....

Señores:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Locación de inmuebles Nº 4 /2010 ***"Locación de Inmuebles para Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y Viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento".***
ID N°196515

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación, ofrecemos proveer el Alquiler cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Mensual IVA Incluido (si corresponde)**	**Precio Anual IVA Incluido (si corresponde)**
LOCALES ASIENTO DE SUCURSALES, CAJAS OPERATIVAS						
1	80131502-001	Itacurubi del Rosario	Mensual	12		
2	80131502-001	Capitán Meza	Mensual	12		
3	80131502-001	Chore	Mensual	12		
4	80131502-001	Juan Eulogio Estigarribia	Mensual	12		
5	80131502-001	Encarnación	Mensual	12		
6	80131502-001	Caja Operativa Itauguá	Mensual	12		
7	80131502-001	Villa de San Pedro	Mensual	12		
8	80131502-001	Nueva Esperanza	Mensual	12		
9	80131502-001	Tomás R. Pereira	Mensual	12		
10	80131502-001	Salto del Guiará	Mensual	12		
11	80131502-001	Natalio	Mensual	12		
12	80131502-001	San Lorenzo	Mensual	12		
VIVIENDAS PARA GERENTES Y CONTADORES						
13	80131501-001	Nueva Esperanza vivienda / Gerente	Mensual	12		
14	80131501-001	Nueva Esperanza vivienda / Contador	Mensual	12		

C.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

[illegible] Campos Krauer
Jefa UOC
Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

15	80131501-001	Villarrica vivienda / Contador	Mensual	12		
16	80131501-001	Paraguarí vivienda / Contador	Mensual	12		
17	80131501-001	Pilar vivienda / Gerente	Mensual	12		
18	80131501-001	Pedro J. Caballero vivienda / Gerente	Mensual	12		
19	80131501-001	Curuguaty vivienda / Gerente	Mensual	12		
20	80131501-001	Curuguaty vivienda/ Contador	Mensual	12		
21	80131501-001	Salto del Guairá vivienda / Gerente	Mensual	12		
22	80131501-001	Salto del Guairá vivienda/ Contador	Mensual	12		
23	80131501-001	Choré vivienda / Gerente	Mensual	12		
24	80131501-001	Tomás R. Pereira vivienda / Gerente	Mensual	12		
25	80131501-001	Ciudad del Este vivienda / Gerente	Mensual	12		
26	80131501-001	Villa de San Pedro vivienda/ Gerente	Mensual	12		
27	80131501-001	Villa de San Pedro vivienda/ Contador	Mensual	12		
28	80131501-001	Loma Plata vivienda / Gerente	Mensual	12		
29	80131501-001	Loma Plata vivienda/ Contador	Mensual	12		
30	80131501-001	Agencia La Colmena vivienda / Gerente	Mensual	12		
31	80131501-001	J.L. Mallorquín vivienda / Gerente	Mensual	12		
32	80131501-001	Villa del Rosario vivienda/ Contador	Mensual	12		
33	80131501-001	Hernandarias vivienda / Gerente	Mensual	12		
34	80131501-001	Corpus Christi vivienda / Gerente	Mensual	12		
35	80131501-001	Santa Rita vivienda / Gerente	Mensual	12		
36	80131501-001	Santa Rita vivienda/ Contador	Mensual	12		
37	80131501-001	Cnel. Bogado vivienda / Gerente	Mensual	12		
38	80131501-001	Santa Rosa Misiones vivienda/ Gerente	Mensual	12		
39	80131501-001	Santa Rosa del Aguaray vivienda / Contador	Mensual	12		
40	80131501-001	San Pedro del Paraná vivienda / Gerente	Mensual	12		
41	80131501-001	Encarnación Vivienda / Gerente	Mensual	12		
ASIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BNF						
42	80131502-001	Centro de pago Plaza de la Democracia	Mensual	12		
43	80131502-001	Ciudad de Luque	Mensual	12		
RESGUARDO DE MAQUINARIAS DEL BNF						
44	80131502-001	Ypacarai	Mensual	12		
Precio Total						

El Precio Total es de Guaraníes: _____

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% **(tres por ciento)** del monto total de la oferta.;

Maria Elena Campos Krauer
C. Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución Nº 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

Maria Elena Campos Kruger
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 3.

1. Cantidad del bien

Descripción	Cantidades de Locación Requeridas
Locación de Inmuebles para Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y Viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento.	44 (cuarenta y cuatro)

2. Descripción

Locación de Inmuebles Nº 4/2010 *- "Locación de Inmuebles para Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y Viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento".*

3. Especificaciones técnicas de los servicios requerido

LOCALES ASIENTO DE SUCURSALES, CAJAS OPERATIVAS

Ítem	Descripción	Precio Mensual IVA incluido	Precio Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI	DIRECCION
1	Itacurubi del Rosario	Gs 1.312.500	Gs 15.750.000	Albino Soria Gómez	644.379-6	Mariscal López esq. Pedro Juan Caballero del Barrio San Antonio. Finca Nº 1970
2	Capitán Meza	Gs 1.500.000	Gs 18.000.000	Dora Luisa Sommerfeld de Erberich	861.013-4	Avda. Aviadores del Chaco c/ Mazusawa. Km. 16
3	Chore	Gs 3.500.000	Gs 42.000.000	Sumilda Arce de Ibáñez	250.904 -0	Mcal. Francisco Solano López Choré - Dpto. San Pedro. Finca Nº 5882
4	Juan Eulogio Estigarribia	Gs 5.000.000	Gs 60.000.000	Isidro Jiménez Villalba	436.586-0	Carlos A. López y José Asunción Flores. Finca Nº 8.625
5	Encarnación	Gs 7.000.000	Gs 84.000.000	Eduardo Elías Hrisuk Klekoc	518.063-5	14 de Mayo e/ Mariscal Estigarribia y Juan León Mallorquín. Finca Nº 1146
6	Caja Operativa Itauguá	Gs 3.700.000	Gs 44.400.000	Federico Arsenio Tottil Lezcano	162.153	Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Gutiérrez. Cta. Cte. Catastral 27-0240-07. Finca Nº 388
7	Villa de San Pedro	Gs 2.400.000	Gs 28.800.000	Lulio Eliodoro Eisenhut González	151.450-4	Avda. Braulio Zelada c/ Ind. Nacional. Finca Nº 1088
8	Nueva Esperanza	Gs 5.250.000	Gs 63.000.000	José Honorio Pigozzo	2.517.622-6	Lapacho e/ Incienso y Guabirá. Finca Nº 254
9	Tomás R. Pereira	Gs 4.000.000	Gs 48.000.000	Marcial Benítez Verón	922.137-9	Avda. María Auxiliadora. Finca Nº 956
10	Salto del Guiará	Gs 6.825.000	Gs 81.900.000	Nicolás Flavio Tutunyi Mazo. (TOWERS INMOBILIARIA S.A.)	80018499-8	Osvaldo Fernández c/ Defensa Nacional. Finca Nº 522
11	Natalio	Gs 3.150.000	Gs 37.800.000	Dora Zarza Báez	980.370-0	Los Lapachos Nº 160. Finca Nº 1.476
12	San Lorenzo	Gs 7.350.000	Gs 88.200.000	Héctor Raul Martinez Sabe	225.672	Coronel Romero entre Mcal. Estigarribia y Julia Miranda Cueto de Estigarribia. Cta. Cte. Catastral Nº 27-0065-10. Finca Nº 4141
TOTAL		**Gs 50.987.500**	**Gs 611.850.000**			

C.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VIVIENDAS PARA GERENTES Y CONTADORES

Ítem	Descripción	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI	DIRECCION
13	Nueva Esperanza vivienda / Gerente	Gs 1.500.000	Gs 18.000.000	Ninfa Estela Fleitas de Nuñez	1.415.175	Avda. Cedro e/ Incienso y Guavirá Nº 369 Cta. Cte. Catastral Nº 30.324. Finca Nº 648
14	Nueva Esperanza vivienda / Contador	Gs 1.000.000	Gs 12.000.000	Pedro Antonio Barboza	1.762.545-9	Camino a Marangatu y Súper Carretera Itaipu. CTA. Cte. Catastral Nº 6833. Finca Nº 978
15	Villarrica vivienda / Contador	Gs 700.000	Gs 8.400.000	Julio Portillo Villalba	1.984.316	La Residenta Nº 137 c/José Berges. Cta. Cte. Catastral Nº 20.0392.19. Finca Nº 4.818
16	Paraguarí vivienda / Contador	Gs 600.000	Gs 7.200.000	Maria Vidalina Orrego Alonso	702.645	Ruta Internacional Mcal. Francisco Solano López Km. 62. Cta. Cte. Catastral Nº 00450-25-1012-07/002. Finca Nº 1156
17	Pilar vivienda / Gerente	Gs 800.000	Gs 9.600.000	Digna Servin de Espinoza	641.165	Avda. Gobernador Irala c/ Segunda Proyectada del Barrio 8 de Diciembre. Finca Nº 2658
18	Pedro J. Caballero vivienda / Gerente	Gs 4.000.000	Gs 48.000.000	José Antero Ojeda Villalba	290.349	Mcal. Estigarribia Nº 65 e/ Dr. Francia y Mcal. López. Cta. Cte. Catastral 29-018-14. Finca Nº 190
19	Curuguaty vivienda / Gerente	Gs 1.200.000	Gs14.400.000	Felipe Bianconi	478.470-7	Mcal. José Félix Estigarribia. Lote Nº 4, Fracción A, de la Manzana 5. Finca Nº 540
20	Curuguaty vivienda/ Contador	Gs 1.200.000	Gs14.400.000	Martiniana Benita Contrera Zarza	581.020	Nanawa c/ Mauricio J. Troche. Finca Nº 1581
21	Salto del Guairá vivienda / Gerente	Gs 1.200.000	Gs14.400.000	Sixto Guillermo Quiñonez	1.077.109	33 Curuguateños c/ Ricardo Mandes Goncalves. Lote N° 11 Manzana 63 Cta. Cte. Catastral N° 31-0030-08. Finca N° 5087
22	Salto del Guairá vivienda/ Contador	Gs 1.200.000	Gs14.400.000	Edilberto Franco Arevalos	2.576.983	Defensa Nacional y Padre Bruno Otte. Lote N° 12 Manzana N° 4. Cta. Cte. Catastral N° 31-0049-12. Finca N° 6489
23	Choré vivienda / Gerente	Gs 1.000.000	Gs 12.000.000	Alcides Zarate González	1.908.018	11 de Septiembre c/ Roberto Ortellado Finca N° 2409
24	Tomás R. Pereira vivienda / Gerente	Gs 1.100.000	Gs 13.200.000	Mirta Bustamante de Benítez	1.009.302-8	Avda. María Auxiliadora y Ñasaindy. Finca Nº 3.315
25	Ciudad del Este vivienda / Gerente	Gs 2.750.000	Gs 33.000.000	Lucas Lucio Mereles Paredes	1.287.765	Avda. Camilo Recalde c/ Peatonal - Edificio San Antonio 4° Piso - Apartamento 401.
26	Villa de San Pedro vivienda/ Gerente	Gs 1.200.000	Gs 14.400.000	José Martínez Rojas	894.830	Cnel. Antonio Ortigoza y San Roque. Finca 2741
27	Villa de San Pedro vivienda/ Contador	Gs 700.000	Gs 8.400.000	Saturnino Sosa	330.696	Colón c/ Panadero. FINCA Nº 333 Distrito de San Pedro
28	Loma Plata vivienda / Gerente	Gs 1.200.000	Gs 14.400.000	Werner Bartel Fehr	800.417	Calle Muhlenecke Nº 1640 c/ Fred Engen

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

C.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

29	Loma Plata vivienda/ Contador	Gs 1.200.000	Gs 14.400.000	Johan Sawatzky Wiebe	914.981	Avda. Central Nº 521
30	Agencia La Colmena vivienda / Gerente	Gs 800.000	Gs 9.600.000	Catalino Galeano	1.783.560	Calle sin nombre Barrio San Francisco. Finca Nº 4.120
31	J.L. Mallorquín vivienda / Gerente	Gs 1.200.000	Gs 14.400.000	Luiz Felipponi	2.340.572	F.R. Moreno c/ Avenida de los Inmigrantes. Finca Nº 6.524 del Distrito de Irala
32	Villa del Rosario vivienda/ Contador	Gs 700.000	Gs 8.400.000	Maura Beatriz Ozuna Vda. De Gossen	233.812	Tte. Pando y 1° Marzo. Finca Nº 636
33	Hernandarias vivienda / Gerente	Gs 1.000.000	Gs 12.000.000	Celso David Mora Bogado	475.214	Jamaica c/ EE UU. Finca Nº 18947
34	Corpus Christi vivienda / Gerente	Gs 650.000	Gs 7.800.000	Antonio Palacios	364.324-7	Misiones c/ Concepción. Finca Nº 1.210. Cta. Cte. Catastral 8.993
35	Santa Rita vivienda / Gerente	Gs 1.000.000	Gs 12.000.000	Wilfrido Bareiro Cardozo	1.056.205	Av. Santa Rita. Barrio Nueva Esperanza Finca Nº 758
36	Santa Rita vivienda/ Contador	Gs 1.500.000	Gs 18.000.000	Wilfrido Bareiro Cardozo	1.056.205	Avda. Santa Rita. Finca Nª 3849
37	Cnel. Bogado vivienda / Gerente	Gs 700.000	Gs 8.400.000	Néstor Daniel Domínguez	2.701.006	25 de Noviembre esq. Padre Mauricio Barrio Santa Rosa Cta. Cte. Catastral 23049 Fracción 4 Manzana 61.
38	Santa Rosa Misiones vivienda/ Gerente	Gs 600.000	Gs 7.200.000	Blanca S. Aquino B.	797.696-8	Pdte. Franco e/ Av. Florida y 14 de Mayo. Finca Nº 819
39	Santa Rosa del Aguaray vivienda / Contador	Gs 600.000	Gs 7.200.000	Ana Rosa Britez B.	1.294.263-4	Hotel Santa Ana II - **HABITACION Nº 5** Camino Santa Bárbara. Finca Nº 1578 Cta. Cte. Catastral Nº 18-0900-06 – Habitación Nº 05
40	San Pedro del Paraná vivienda / Gerente	Gs 500.000	Gs 6.000.000	Justino Lovera Correa	966.061-0	Calle Gral. Diaz e/ Paraguay. Cta. Cte. Catastral Nº 00366-23-0014-14/001
41	Encarnación Vivienda / Gerente	Gs 1.500.000	Gs 18.000.000	Hugo Petta (propietario) – Poder: Mirta Catalina Báez Robledo	1.032.738	25 de mayo e/ Jose Ferreira Nª 1534. Finca Nº 2956
TOTAL		**Gs 33.300.000**	**Gs 399.600.000**			

ASIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BNF

Ítem	Descripción	Precio Mensual IVA incluido	Precio Total IVA incluido	LOCADOR	RUC O CI	DIRECCION
42	Centro de pago Plaza de la Democracia	Gs 527.100	Gs 6.325.200.-	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	80009538-3	Ntra. Señora de la Asunción y Estrella
43	Ciudad de Luque	Gs 2.100.000	Gs 25.200.000.-	Pabla Rotela de Bataglia	485.013	Tte. Herreros Nº 58
TOTAL		**Gs 2.627.100**	**Gs 31.525.200**			

Vivian Elena Campos Kranzia
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESGUARDO DE MAQUINARIAS DEL BNF

Ítem	Descripción	Precio Mensual IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI	DIRECCION
44	Ypacarai	Gs 1.575.000	Gs 18.900.000.-	Juan Carlos Ayala Ayala	265.953-0	Km. 36 - Ruta 2
TOTAL		**Gs 1.575.000**	**Gs 18.900.000**			

Condiciones de pago
Forma de pago: por adelantado, del 1 al 10 de cada mes, según contrato a ser suscripto.
La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes.

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Locación de Inmuebles Nº 04/2010**
Descripción del llamado: **Locación de inmuebles Nº 4 /2010** ***"Locación de Inmuebles para Asiento de Sucursales, Caja Operativa, Cajeros Automáticos, resguardo de maquinarias y Viviendas de Gerentes y Contadores del Banco Nacional de Fomento"***.

ID (Portal) Nº: 196515

A la Convocante:
Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos [Si] [No]

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07).

Olga Luna Campos Kruger
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2010

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento